



GOBERNACION DEL META
NIT 892.000.148-8

Villavicencio (Meta), 05 de marzo de 2024.

Alcalde
CÉSAR AUGUSTO AYA ROZO
San Juanito - Meta
Ciudad

Asunto: Notificación de Resolución N° 016 de 2024; por medio de la cual se hace designación ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E "Solución Salud".

Cordial saludo,

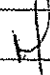
Comedidamente me permito manifestarle, que mediante Resolución N°016 de fecha 27 de febrero de 2024, la Dra. Rafaela Cortés Zambrano, en calidad de Gobernadora del Departamento del Meta, en ejercicio de sus funciones, en especial la conferida por el artículo 12 del Decreto Departamental 307 del 2003, lo designó, de una terna de Alcaldes que se presentaron a la convocatoria, como representante de los mismos, en los Municipios con influencia de la empresa, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E "Solución Salud", en razón a que cumple con los requisitos legales exigidos para el cargo.

Así mismo, se le informa, que las funciones que deberá ejercer serán las consagradas tanto por el precitado Decreto Departamental 307 del 2003 como por el Acuerdo No.004 de 2011. Último por medio del cual, se adopta el nuevo reglamento interno de la junta directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución salud", los cuales serán anexados a la presente notificación.




Finalmente, Se le informa que para la aceptación o declinación de la mencionada designación deberá realizarla por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, posteriormente, y si es aceptada la designación deberá tomar posesión ante el Secretario de Salud Departamental y la misma deberá quedar consignada en el libro de actas y se remitirá copia del acta de posesión al Gerente de la Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 307 de 2003.

No siendo otro el particular,


MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO
Secretaria Privada de la Gobernación del Meta

Proyectó: <i>María Fernanda Piñeros Córdoba.</i> Abog. Secretaría Privada		Aprobó: <i>María Constanza Barrios Hurtado.</i> Secretaría Privada
--	---	---



 Carrera 33 No 38-45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co